



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDIA/

CONFORMA COMITÉ DE INTEGRIDAD Y PROBIDAD.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.715

DALCAHUE, 16 de noviembre de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A que proclama Alcalde; Los artículos 2do., 4to., 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas de la Ley 19.803 de 2002 que establece asignación de mejoramiento de la gestión municipal; la Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa; la Meta de Desempeño Colectivo de mejoramiento de gestión, de conformar un COMITÉ DE INTEGRIDAD Y PROBIDAD de la Municipalidad de Dalcahue;

DECRETO:

CONFORMESE EL COMITÉ DE INTEGRIDAD Y PROBIDAD: integrado por los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Dalcahue que se individualizan en la siguiente tabla:

	CARGO	GRADO	NOMBRE DEL TITULAR A LA FECHA
	ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL	7	MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	7°	MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA

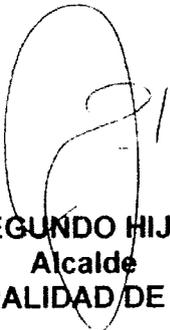


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDIA/

	PROFESIONAL	12	STEPHANIE MARISOL DIAZ ESTUARDO
--	-------------	----	---------------------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVASE.

~~CLARA INES VERA GONZÁLEZ~~
Secretario Municipal
Comuna de Dalcahue


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Archivo